



AYUNTAMIENTO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

RESOLUCIÓN DE LA SRA. PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DOÑA CLARA ISABEL SEGURA DELGADO /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A 25 DE ABRIL DE 2012.

ASUNTO: EXPEDIENTE 05/12 RELATIVO A TRAMITACIÓN CON CARÁCTER URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRAMOYA, ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUXILIARES DEL TEATRO GUMERÁ (EJERCICIO 2012)

ANTECEDENTES DE HECHO.

- Primero.-** El Consejo Rector del Organismo Autónomo de Cultura, sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de febrero de 2012 aprobó tramitación con carácter urgente de la contratación del servicio de tramoya, iluminación, sonido y auxiliares del Teatro Guimerá (ejercicio 2012), así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que deben regir la referida licitación. El correspondiente anuncio de la convocatoria del procedimiento de contratación se publicó en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, nº 31, de 5 de marzo de 2012 así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (perfil del contratante).
- Segundo.-** Mediante Resolución de fecha de 15 de marzo de 2012 se aprobó subsanar el Certificado del Consejo Rector de fecha de veintinueve de febrero de 2012, anteriormente referido, en concreto la cláusula 13.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La referida Resolución se publicó en el Perfil del Contratante.
- Tercero.-** Mediante Resolución de fecha de 21 de marzo de 2012 se designó a los miembros de la Mesa de Contratación en relación al procedimiento de contratación del servicio de portería y acomodación del Teatro Guimerá Tal Resolución se publicó en el perfil del contratante, en la misma también se indicó que la mesa de contratación designada se reunirá en las dependencias del OAC el día 23 de marzo de 2012.
- Cuarto.-** Acta de la Mesa de Contratación de fecha de 23 de marzo de 2012, donde se deja constancia que se presentaron al procedimiento de contratación del servicio de portería y acomodación del Teatro Guimerá las siguientes empresas:



AYUNTAMIENTO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

- Sonopluss Canarias SL
- MCB Gestión Cultural SL
- Mencey Acaymo Servicios Canarios SL.
- Kurserv 2007 SL.
- Diazoma SL.
- Servi 7 SL.
- Audiovisuales Alonso y Alonso SL.
- Sound Black SL.

Asimismo se deja constancia que tras el estudio de la documentación presentada por las referidas empresas en el SOBRE N° 1 (Documentación General) se observa que determinadas empresas deben proceder a subsanar parte del contenido del mismo para lo cual se les da un plazo de tres días hábiles.

Quinto.- El Acta de la Mesa de Contratación de fecha de 28 de marzo de 2012 establece que las empresas que debían proceder a subsanar lo hicieron en tiempo y forma, excepto AUDIOVISUALES ALONSO Y ALONSO SL que se excluye del procedimiento. Conforme al informe técnico, el cual fue posteriormente valorado por la Mesa de Contratación el día 10 de abril de 2012, y del cual también se dio lectura pública, la valoración del SOBRE N° 2 (CRITERIOS NO EVALUABLES POR CIFRAS O PORCENTAJES) es la siguiente:

- Sonopluss Canarias SL.....22,00 puntos.
- MCB Gestión Cultural SL.....19,00 puntos.
- Mencey Acaymo Servicios Canarios SL.....2,00 puntos.
- Kurserv 2007 SL.....13,50 puntos.
- Diazoma SL.....5,00 puntos.
- Servi 7 SL.....2,00 puntos.
- Sound Black SL.....8,00 puntos.

Conforme al informe técnico que se incluye en el presente expediente, el cual fue posteriormente valorado por la Mesa de Contratación el día 13 de abril de 2012, y del cual también se dio lectura pública, la valoración del SOBRE N° 3 (PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTAS RELATIVAS A CRITERIOS EVALUABLES POR CIFRAS O PORCENTAJES) es la siguiente:



AYUNTAMIENTO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES

ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA

UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS

ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

- Sonopluss Canarias SL.....67,04 puntos.
- MCB Gestión Cultural SL.....70,49 puntos.
- Mencey Acaymo Servicios Canarios SL.....64,50 puntos.
- Kurserv 2007 SL.....66,74 puntos.
- Diazoma SL.....66,15 puntos.
- Servi 7 SL.....62,52 puntos.
- Sound Black SL.....70,05 puntos.

Por lo que la puntuación total que ha obtenido cada una de las empresas anteriormente referidas una vez valorados y vistos los informes técnicos en relación al contenido de las ofertas de los sobres nº 2 y nº 3 en relación al procedimiento de contratación del servicio de tramoya, sonido, iluminación y auxiliares del Teatro Guimerá es la siguiente:

- Sonopluss Canarias SL.....89,04 puntos
- **MCB Gestión Cultural SL.....89,49 puntos.**
- Mencey Acaymo Servicios Canarios SL.....66,50 puntos.
- Kurserv 2007 SL.....80,24 puntos.
- Diazoma SL.....71,15 puntos.
- Servi 7 SL.....64,52 puntos.
- Sound Black SL.....78,05 puntos.

Sexto.- El Consejo Rector del OAC en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de abril de 2012 aprobó requerir al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, que de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación designada al efecto, es MCB GESTIÓN CULTURAL SL, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva.

Séptimo.- Con fecha de 19 de abril de 2012 recibió SERVICIOS CANARIOS DE TRADUCCIONES Y CONGRESOS SL el requerimiento anteriormente referido. En el momento de presentar la Documentación General (Sobre Nº 1) la empresa aportó declaración sobre el estar al corriente en sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, así como los correspondientes certificados, se observa que el de la Agencia Tributaria, Delegación de Santa Cruz de Tenerife, no encuentra en vigor, por lo que se le requiere que lo aporte. La empresa lo presenta con fecha de registro de entrada de 23 de abril de 2012.



AYUNTAMIENTO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

Asimismo ha constituido la correspondiente garantía definitiva constituida en metálico y presentada en la Caja Central de la Corporación por valor de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.571,43 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Primero.-** Artículo 151.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre.
- Segundo.-** Acuerdo del Consejo Rector del OAC, sesión extraordinaria y urgente, de fecha de 18 de abril de 2012.
- Tercero.-** Decreto de delegación del Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife de 13 de junio de 2011.

A la vista de lo expuesto y visto los fundamentos jurídicos de aplicación por el presente vengo en:

DISPONER

- Primero.-** Adjudicar el contrato del SERVICIO DE TRAMOYA, ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUXILIARES DEL TEATRO GUIMERA a MCB GESTIÓN CULTURAL SL, con CIF B-38458089, conforme a los precios unitarios, sin IGIC, presentados por la empresa y que se detallan a continuación:

- Hora ordinaria de personal técnico maquinista.....10,80 €.
- Hora extraordinaria del personal técnico maquinista.....12,50 €.
- Hora ordinaria de personal técnico de iluminación.....10,80 €
- Hora extraordinaria de personal técnico de iluminación.....12,50 €
- Hora ordinaria de personal técnico de sonido.....10,80 €.
- Hora extraordinaria de personal técnico de sonido.....12,50 €.
- Hora ordinaria de auxiliar.....9,20 €.
- Hora extraordinaria de auxiliar.....10,00 €.



AYUNTAMIENTO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

La empresa adjudicataria conforme se desprende de los informes técnicos incluidos en el expediente ha obtenido una puntuación total de 89,49 puntos, lo que se justifica conforme a lo siguiente:

- Valoración del SOBRE Nº 2 (criterios no evaluables por cifras o porcentajes):
 - **Memoria Técnica** (hasta 15 puntos) Se ha tenido en cuenta el nivel de concreción y detalle en la exposición de los currículum del personal propuesto, así en cuanto a la relación de méritos formativos y de experiencia previa en puestos de similar categoría, tanto del personal propuesto como de los candidatos a sustituirlos.
La empresa adjudicataria aporta los perfiles curriculares desarrollados y extensos de las propuestas de equipo fijo y los sustitutos (valoración: 15,00 puntos).

Valoración del resto de empresas:

- Sonopluss Canarias SL.....15,00 puntos
- Mencey Acaymo Servicios Canarios SL.....00,00 puntos.
- Kurserv 2007 SL.....07,50 puntos.
- Diazoma SL.....00,00 puntos.
- Servi 7 SL.....00,00 puntos.
- Sound Black SL.....05,00 puntos.

- **Plan de inspecciones que la empresa se compromete a realizar y otros procedimientos para la vigilancia de la calidad y desarrollo del servicio (hasta 5 puntos).** Para valorar este aspecto se ha tenido en cuenta la sistematización de procesos que ayuden a desarrollar los controles necesarios y suficientes por parte del OAC en todo lo referido a la vigilancia de la calidad y del desarrollo del servicio.

La empresa adjudicataria propone reuniones mensuales del jefe técnico con los responsables del OAC además de sugerir una inspección externa al servicio. No se sujeta a las necesidades de sistematización señaladas (valoración: 00,00 puntos)

Valoración del resto de empresas:



AYUNTAMIENTO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

- Sonopluss Canarias SL.....05,00 puntos
- Mencey Acaymo Servicios Canarios SL.....00,00 puntos.
- Kurserv 2007 SL.....04,00 puntos.
- Diazoma SL.....03,00 puntos.
- Servi 7 SL.....00,00 puntos.
- Sound Black SL.....01,00 puntos.

- **Localización de Directivos ante cualquier imprevisto y necesidad las 24 horas** (hasta un máximo de 2 puntos). Para valorar esta disponibilidad se ha otorgado la puntuación máxima a aquellos licitadores que reflejen tal posibilidad en la documentación presentada y cero puntos a quienes no lo hayan expresado así.

La empresa adjudicataria no menciona tal posibilidad (valoración: 00,00 puntos).

Valoración del resto de empresas:

- Sonopluss Canarias SL.....02,00 puntos
- Mencey Acaymo Servicios Canarios SL.....02,00 puntos.
- Kurserv 2007 SL.....02,00 puntos.
- Diazoma SL.....02,00 puntos.
- Servi 7 SL.....02,00 puntos.
- Sound Black SL.....02,00 puntos.

- Otros (hasta un máximo de 4 puntos). Para valorar esta posibilidad se ha tenido en cuenta las mejoras que conforme al pliego estén valoradas económicamente y su adecuación al objeto del contrato.

La empresa adjudicataria ofrece servicios de asesoramiento artístico, valorados económicamente (valoración. 04,00 puntos)

Valoración del resto de empresas:

- Sonopluss Canarias SL.....00,00 puntos
- Mencey Acaymo Servicios Canarios SL.....00,00 puntos.
- Kurserv 2007 SL.....00,00 puntos.
- Diazoma SL.....00,00 puntos.
- Servi 7 SL.....00,00 puntos.
- Sound Black SL.....00,00 puntos.



AYUNTAMIENTO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

Valoración total de las ofertas contenidas en el SOBRE Nº 2 por orden decreciente es la siguiente:

- **Sonopluss Canarias SL.....22,00 puntos**
 - MCB Gestión Cultural SL.....19,00 puntos
 - Kurserv 2007 SL.....13,50 puntos.
 - Sound Black SL.....08,00 puntos.
 - Diazoma SL.....05,00 puntos.
 - Servi 7 SL.....02,00 puntos.
 - Mencey Acaymo Servicios Canarios SL.....02,00 puntos.
- Valoración del SOBRE Nº 3 (criterios evaluables por cifras o porcentajes y oferta económica):
- **Oferta Económica (70 puntos): Se ha subdivido esta puntuación en cada una de las categorías que se deben valorar: hora ordinaria y extraordinaria de personal técnico maquinista, hora ordinaria y extraordinaria personal técnico de iluminación, hora ordinaria y extraordinaria de personal técnico de sonido y hora ordinaria y extraordinaria de auxiliar.**

La empresa que ha presentado la oferta más económica es SOUND BLACK SL, a la cual se le ha otorgado 69,81 puntos. Los precios unitarios presentados por esta empresa son los siguientes:

- Hora ordinaria de personal técnico maquinista.....10,75 €.
- Hora extraordinaria del personal técnico maquinista.....11,75 €.
- Hora ordinaria de personal técnico de iluminación.....10,75 €
- Hora extraordinaria de personal técnico de iluminación.....11,75 €
- Hora ordinaria de personal técnico de sonido.....10,75 €.
- Hora extraordinaria de personal técnico de sonido.....11,75 €.
- Hora ordinaria de auxiliar.....9,00 €.
- Hora extraordinaria de auxiliar.....9,95 €.

Valoración del resto de empresas:

- MCB Gestión Cultural SL.....68,59 puntos
- Sonopluss Canarias SL.....65,37 puntos
- Mencey Acaymo Servicios Canarios SL.....62,86 puntos.
- Kurserv 2007 SL.....62,74 puntos.
- Diazoma SL.....65,62 puntos.
- Servi 7 SL.....61,86 puntos.



AYUNTAMIENTO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

- **Mejoras:**
 - **Trabajos de mantenimiento de las instalaciones y estructura técnica del Teatro (hasta un máximo de 2 puntos)**

La empresa adjudicataria oferta 128 horas. Valoración: 0,63 puntos.

Valoración del resto de empresas:

- Sonopluss Canarias SL: No ofertan horas. 00,00 puntos
- Mencey Acaymo Servicios Canarios SL: Ofertan 160 horas. 00,79 puntos.
- Kurserv 2007 SL: Ofertan 405 horas. 02,00 puntos.
- Diazoma SL: No ofertan horas. 00,00 puntos.
- Servi 7 SL: No ofertan horas. 00,00 puntos.
- Sound Black SL: Ofertan 48 horas. 00,24puntos.

- **Horas anuales como bolsa de horas no facturables (hasta un máximo de 2 puntos).**

La empresa adjudicataria oferta 192 horas. Por lo que su valoración es de 1,27 puntos.

Valoración del resto de empresas:

Valoración del resto de empresas:

- Sonopluss Canarias SL: Ofertan 252 horas. 1,67 puntos
- Mencey Acaymo Servicios Canarios SL: Ofertan 128 horas. 00,85puntos.
- Kurserv 2007 SL: Ofertan 405 horas. 02,00 puntos.
- Diazoma SL: Ofertan 80 horas. 00,53 puntos.
- Servi 7 SL: Ofertan 100 horas. 00,66 puntos.
- Sound Black SL: No ofertan horas. 00,00puntos.

Valoración total de las ofertas contenidas en el SOBRE N° 3 por orden decreciente es la siguiente:

- **MCB Gestión Cultural SL.....70,49 puntos**
- Sound Black SL.....70,05 puntos.
- Sonopluss Canarias SL.....67,04 puntos
- Kurserv 2007 SL.....66,74 puntos.
- Diazoma SL.....66,15 puntos.
- Mencey Acaymo Servicios Canarios SL.....64,50 puntos.



AYUNTAMIENTO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA
UNIDAD COORDINADORA DE LOS SERVICIOS
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS.

- Servi 7 SL.....62,52 puntos.

Puntuación total de las empresas sumando las puntuaciones de las ofertas contenidas en los sobres nº 2 y nº 3 por orden decreciente:

- **MCB Gestión Cultural SL.....89,49 puntos**
- Sonopluss Canarias SL.....89,04 puntos.
- Kurserv 2007 SL.....80,24 puntos
- Sound Black SL.....78,05 puntos.
- Diazoma SL.....71,15 puntos.
- Mencey Acaymo Servicios Canarios SL.....66,50 puntos.
- Servi 7 SL.....64,52 puntos.

Segundo.- La autorización, disposición o compromiso del gasto derivado de la contratación del servicio de tramoya, iluminación, sonido y auxiliares de Teatro Guimera dependiente del OAC por importe de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €) impuestos incluidos, para el periodo comprendido desde la formalización del correspondiente contrato hasta el 31 de diciembre de 2012, a favor de MCB GESTIÓN CULTURAL SL, con CIF B-38458089. El gasto será con cargo a la aplicación 00000000.02200.33530.22799.61101 del Estado de Gastos del Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura del ejercicio 2012

Tercero.- Proceder a la formalización del contrato administrativo correspondiente conforme con el artículo 156 del TRLCSP.

Cuarto.- Elevar la presente Resolución al Consejo Rector del OAC, al objeto de su ratificación.

Quinto.- Que se notifique la presente Resolución a los interesados y se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante.

LA PRESIDENTA DEL OAC

Doña Clara Isabel Segura Delgado.

EL SECRETARIO GENERAL

Don Luís F. Prieto González